Preguntas más frecuentes sobre TFG en la EPS-UAM

- 1. ¿Cuándo puedo solicitar un TFG para el año en curso?
 - Respuesta (R): Hay tres fechas de actualización de ofertas de TFG, a primeros de los meses de junio, octubre y febrero. Los estudiantes que se hayan matriculado del TFG deben hablar con los tutores de los trabajos en que estén interesados a fin de acordar la realización del trabajo escogido. La solicitud de asignación se entregará en administración en la primera quincena de octubre o la primera quincena de febrero de cada curso académico. Si no se presenta la solicitud el trabajo no estará formalmente asignado al estudiante y no podrá realizarlo.
- 2. ¿Hay trabajos que pagan por hacerlos?
 - **R**: Sí, algunos trabajos están ligados a becas. La dotación se indica en la ficha descriptiva del trabajo.
- 3. Si elijo un trabajo y al cabo de unas semanas veo que no soy capaz de hacerlo ¿puedo cambiarlo?
 - R: Sí puedes, pero tendrás que darlo de baja usando el impreso del anexo C de instancia de anulación del TFG. Tu tutor debe firmarlo y explicar los motivos de la anulación. Después podrás elegir otro trabajo, pero si lo haces pasado el 2º periodo de solicitudes de TFG (febrero) ya no podrás defender un TFG en el año en curso y tendrás que volver a matricularte para el curso siguiente.
- 4. Si no elijo ningún TFG en concreto o si anulo el que tengo asignado y no sigo con él, ¿se me anula la matrícula?
 - R: Son cuestiones separadas. La matrícula sólo podrás anularla en los plazos y con los criterios establecidos para ello. Consulta en Administración de la Escuela.
- 5. No sé qué hacer con la solicitud de TFG y no entiendo por qué hay que poner varios trabajos si ya está hablado con los profesores.
 - R: La solicitud de TFG debes entregarla en administración en los periodos hábiles: la primera quincena de octubre o la primera quincena de febrero de cada curso académico. Si la solicitud lleva la firma del tutor no es necesario que pongas varios trabajos. Caso de que no tengas la firma de ningún tutor debes rellenar la lista de trabajos que solicitas en orden de preferencia. En cualquier caso es muy poco recomendable solicitar un TFG sin contar con la firma del tutor.
- 6. ¿La solicitud de TFG debe llevar la firma del Tutor?
 - R: Si hay conformidad con el Tutor para que se te asigne un TFG, entonces el Tutor debe ratificar dicha conformidad con su firma. Es muy poco recomendable solicitar un TFG sin contar con la conformidad del Tutor.
- 7. Sólo para grados con Prácticas Externas Curriculares, PEC. Quiero realizar el TFG con algún proyecto en el que estoy involucrado en las PEC.
 - Me gustaría saber qué procedimiento hay que seguir.
 - R: Debes tener un tutor en la empresa que propondrá el trabajo en la convocatoria correspondiente a través del ponente del TFG. Tras ello, se publicará la oferta en la web, y deberás entregar el impreso de asignación normalmente (consulta la normativa de TFG de la EPS).
 - Mi principal duda es si tienes que estar realizando las PEC en el momento de presentar el trabajo de fin de grado.
 - R: No es necesario. Lo que debe quedar claro es que es condición necesaria que dediques 300 horas (12 ECTS) al TFG, que no pueden ser las mismas 300 horas (12 ECTS) que las PEC. Dicho de otro modo, si estás dedicando 300 horas a PEC y en esas mismas horas redactas una memoria de TFG, eso no vale. Hay que diferenciar 300+300 horas (PEC + TFG). Por ejemplo puedes dedicar 4 meses a tiempo parcial (4 horas) para hacer las PEC y otros cuatro meses a tiempo parcial (4 horas) para hacer el TFG.

- 8. Quiero realizar el TFG a partir del trabajo que realizo en una empresa, pero no mediante Prácticas Externas Curriculares (PEC). Me gustaría saber qué procedimiento hay que seguir.
 - R: Debes tener un tutor en la empresa que propondrá el trabajo en la convocatoria correspondiente a través del ponente del TFG. Tras ello, se publicará la oferta en la web, y deberás entregar el impreso de asignación normalmente (consulta la normativa de TFG de la EPS).
- 9. Me faltan, para terminar la carrera, 6 créditos ECTS de una optativa más el TFG. Había pensado matricularme de un idioma en la UAM pero la fecha del examen no sé si sería compatible con la presentación del TFG en enero o me obligaría a presentar el trabajo en mayo. ¿Dónde puedo consultar las fechas de presentación del TFG para el año en curso?
 - R: Según la normativa de TFG, las defensas del mes de enero se harán en los quince días posteriores al cierre de actas del primer cuatrimestre. Para poder defender el TFG en enero debes tener las calificaciones introducidas en tu expediente para comprobar que tienes todo aprobado. Si no puedes garantizar eso tendrás que ir obligatoriamente a la convocatoria de mayo.
- 10. Hablando del TFG propuesto por el tutor con él, hemos llegado a una nueva idea, que tiene conexión con el antiguo pero ya no se corresponde con el mismo.
 - ¿Se puede modificar un TFG ya publicado de forma prácticamente total o es preferible proponer uno nuevo?
 - R: Lo mejor es redactar una propuesta nueva que tendrá que venir avalada con la firma del tutor, y que el tutor deberá proponer en los plazos correspondientes.
 - ¿Es necesario eliminar la anterior propuesta?
 - **R**: No porque no se te había asignado formalmente el TFG (si te estás refiriendo a la 'eliminación' del modelo de Anexo C que aparece en la Web).
 - ¿Aunque entregase el anexo avalado por el tutor, dicho TFG todavía no me estaría asignado formalmente?
 - R: Tendrías que entregar la solicitud en administración, en los dos periodos hábiles (octubre y febrero), indicando el TFG de que se trata.
- 11. ¿Se puede redactar la memoria en inglés?
 - **R**: Sí (apartado 3.2 de la normativa). Sólo tienes que indicarlo, cuando vayas a entregar la solicitud de lectura y defensa, en el impreso anexo D.
- 12. ¿Puedo realizar la defensa de mi TFG en septiembre? ¿Cuándo debo entregar la memoria, en administración y al coordinador, en tal caso?
 - R: El mes de septiembre se reserva para defensas que no puedan realizarse en julio por causas debidamente justificadas, no es una simple opción a julio. Para realizar los trámites, el mes de agosto es inhábil a todos los efectos, por lo tanto, si vas a defender el TFG en septiembre tendrás que entregar la memoria en los 10 últimos días hábiles del mes de julio. Consulta la planificación de fechas de cada curso académico en el curso de TFG de Moodle.
- 13. ¿Si se presenta en octubre la solicitud para realizar el TFG, es obligatorio presentarlo para la convocatoria de enero/mayo o podría presentarse para la de julio?
 - R: La solicitud de TFG no determina cuándo defenderlo. Puedes hacer la solicitud en octubre o febrero y defender en febrero, junio o julio. Dependerá de cuándo termines y cuándo solicites la lectura y defensa (Anexo D). Ahora bien, ten en cuenta que tienes 2 convocatorias: ordinaria (enero o mayo) y extraordinaria (julio).
- 14. Estoy haciendo parte del Grado con una beca Erasmus
 - Deseo realizar el TFG en mi centro de destino. ¿Es posible?
 - R: En la actualidad no existen convenios para defender el TFG en un centro que no sea la EPS-UAM. Podrías hacer la defensa fuera, pero deberías repetirla nuevamente en la EPS a tu regreso a la UAM.
 - Si estoy trabajando durante mi estancia Erasmus, ¿hay alguna forma de que mi trabajo en el centro de destino pueda defenderse en la EPS como TFG?
 - R: es posible realizar el trabajo asociado al TFG en otro centro, pero debes defenderlo en la EPS. El procedimiento es el siguiente:

- Debes buscar una persona en el centro de destino con el que acuerdes la realización del trabajo asociado al TFG en la EPS. Esa persona será tu tutor.
- Es importante notar que los créditos que se te pudieran asociar a dicho trabajo en el centro de destino no podrán reconocérsete en la EPS-UAM como créditos de TFG, ni convalidables de otro modo en los Grados de la EPS. Es decir, el que hagas el TFG fuera de la EPS puede conllevar, porque así te lo exijan en tu centro de destino, que realices una defensa de tu trabajo allí. Sin embargo la calificación que se derive de dicha defensa, sea aprobado o suspenso, no tendrá repercusión alguna en tu expediente en la EPS, dado que la evaluación del TFG debe hacerse inexcusablemente en la EPS. Será la calificación que obtengas en tu defensa aquí la que constará en tu expediente.
- Antes de comenzar un TFG debes contactar con algún profesor de la EPS-UAM que quiera responsabilizarse de tu trabajo para su posterior defensa aquí en la EPS-UAM. Ese profesor será el ponente de tu TFG. Sus funciones incluyen el darte apoyo administrativo aquí, y el dar el visto bueno de tu trabajo antes de la defensa. Es importante que el ponente tenga afinidad con el campo en el que trabajes en el centro destino.
- Entre el tutor (del centro de destino) y el ponente (de la EPS) deben acordar cuál de los TFGs ofertados en nuestra página se ajusta o ofertar un nuevo TFG. En este segundo supuesto, el ponente debe proponer dicho TFG en las convocatorias y plazos correspondientes.
- A partir de ahí, se seguirá el procedimiento habitual administrativo en la EPS, con la única diferencia de que trabajarás fuera con tu tutor, pero todos los trámites administrativos los realizarás en la EPS de conformidad con el ponente. Consulta la normativa de TFG de la EPS-UAM.
- Debes tener en cuenta, además, que para realizar la defensa del TFG tienes que tener superadas todas las asignaturas de la carrera. Si estás de intercambio, la Escuela no tendrá constancia de ese hecho hasta que se hayan recibido las calificaciones de la Universidad de destino y se pueda comprobar. Por tanto, debes estar seguro de que aquella Universidad las va a enviar con tiempo suficiente a la EPS, antes del plazo que tú hayas previsto para defender.